



DECRETO ALCALDICIO N° 2372 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION DE 2
TRABAJADORES SOCIALES PARA PROGRAMA FOMIL.

REQUINOA,

19 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1440 de fecha 16.08.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Servicios de 2 profesionales Trabajadores Sociales, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Se adjuntan bases administrativas y técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 12.02.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, "Servicios de 2 profesionales Trabajadores Sociales, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa OMIL, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114-05-15-012 "Aplicación de Fondos Fortalecimiento OMIL", Fondos Externos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV / MVS / IEG / LGE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OMIL (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE